

0021

ICIALES

HOY 8-OCT-1985

9B

bloque
amiento
o de los
ORTE.
ina ex-
SUR:
ina ex-
s: ES-
exten-
E: de-
na ex-
RIBA.
on una
nto 2.
to 302,
te de
erficie
tructu-
rmado,
e hor-
steria
vynil,
ntanas
to de:
ormito-
rea de
a y se-
ilúo del
se as-
de S/.
que se
del De-
EV, se-
Tobar.
y seña-
postu-
terce-
peri-

cial. Se consigará el diez por ciento legal de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado. El remate en mención tendrá lugar en el Edificio del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, avenida 10 de

Agosto 2270 y Cordero de esta ciudad.
Lcdo. Galo V. López Valarezo
SECRETARIO DEL JUZGA-
DO DE COACTIVA DEL
BANCO ECUATORIANO DE
LA VIVIENDA

1'121.444,83 en numerario; S/. 542.332,25 por capitalización de utilidades; S/. 753.323,02 por capitalización de superávit proveniente de activos; quedando por pagarse la cantidad de S/. 82.899,90

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores en la siguiente: Hernán Moscoso, José Ormaza T., Jesús López R., Wilfrido Freire, Humberto Rodríguez y Diego Mosquera.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
NOMBRE: Jesús López Rupelo
NACIONALIDAD: española
RESOLUCION DEL MICEI: N° 575 de 12 de diciembre de 1977

TIPO DE INVERSION, CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS: nacional
MONTO DE INVERSION: S/. 350.000,00
FORMA DE PAGO: numerario S/. 156.462,29 utilidades S/. 75.926,53; y, superávit revalorización activos S/. 105.465,25.

MONTO PAGADO: S/. 337.854,07
MONTO POR PAGAR: S/. 12.145,93

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman, entre otros, los siguientes artículos, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil quinientas acciones ordinarias y nominativas con un valor de UN MIL SUCRES cada una." "ARTICULO DECIMO SEXTO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La sociedad será administrada por un Director, por un presidente y por un Gerente General..."

Quito, a 2 de octubre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "FITURI S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación estatutos de "FITURI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de julio de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-1-T 01075 de 4 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1222, tomo 116, del 27 de septiembre de 1985:
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Ormaza Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "FITURI S.A.". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'500.000,00 con lo cual queda elevada a la cantidad de S/. 3'500.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.